

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2006.-

Nº 860 / VISTOS : la solicitud presentada por don Pablo Torres Lagos en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 28 de julio de 2006, otorgado por el Dr. Sergio Sepúlveda Zarabia; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 846, de 17 de agosto en curso; el Oficio Ord. Nº 1201, de 18 del presente, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 775, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a don **PABLO TORRES LAGOS**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-1255, con giro de Minimercado, que funciona en el local ubicado en calle Ainavillo Nº 1839 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Señor Pablo Torres Lagos:
Ainavillo Nº 1839 Barrio Norte
- Archivo
- MLE/plm.-